ANEXO No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO	
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**
NIT:	**805.001.868-0**
CLAUSULA 2°- Obligaciones Generales y Específicas del Contratista	
2.1 Condiciones Técnicas Exigidas – Ficha Técnica del Bien o Servicio	La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte requiere requiere el apoyo logístico y operativo para la entrega de refrigerios, almuerzos y desayunos para la atención de reunión de índole académicas, administrativas, recreativas, culturales y de bienestar laboral, y para lo anterior debe contar con lo siguiente: • Prestar los servicios con responsabilidad, calidad y eficiencia. • Contar con personal idóneo y certificación en manipulación de alimentos (BPM), debidamente uniformado, identificado y contar con los elementos de protección personal • Presentar Examen ocupacional de ingreso – exámenes clínicos y paraclínicos (frotis faríngeo con cultivo, KOH de uñas), Presentar Certificado de control de plagas y roedores, expedido por una entidad acreditada. (vigente) • Cumplir las normas para almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos de acuerdo con la reglamentación vigente. • tener las instrucciones de temperatura en los refrigeradores, congeladores y utilizar termómetros para llevar control de la misma • Contar con Extintores señalizados y con mantenimiento al día • Suministrar los alimentos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, manipulación, preparación y entrega en óptimas condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, sanidad, calidad entre otras. • Llevar Control de entrega de subsidios alimentarios (mediante valeras debidamente numeradas y fechadas por parte de la Unidad de Bienestar universitario) • Suministrar las vajillas, cubiertos, vasos, bandejas y recipientes en buen estado necesarios para depositar los alimentos requeridos. Asegurando su higiene y limpieza • Contar con los recursos suficientes, logística y personal idóneo que garanticen la calidad y oportunidad de los servicios contratados. • Mantener los espacios físicos y bienes muebles, limpios y desinfectados • Contar con los elementos de seguridad Industrial necesarios • Garantizar la adecuada disposición final de los residuos sólidos derivados de la preparación y consumo de alimentos en la Cafetería Institucional. • Contar con un programa de aseo, desinfección, manejo de basuras y fumigación • Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social • Informar al Supervisor del Contrato sobre cualquier anomalía que impida la correcta ejecución del objeto contractual • Guardar la confidencialidad sobre información que le sea entregada con ocasión de la Ejecución del contrato que por cualquier otra circunstancia deba conocer y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros

ANEXO No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO	
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**
NIT:	**805.001.868-0**
CLAUSULA 2°- Obligaciones Generales y Específicas del Contratista	
	• Contar con los servicios de un profesional o en formación (practicante) en Nutrición para que efectué acompañamiento en los servicios alimenticios ofrecidos por la Cafetería • Solicitar autorización a la Institución para efectuar algún arreglo o mejora locativa. • Responder por el mantenimiento de los equipos de la Institución durante su utilización. El contratista deberá realizar las siguientes actividades: • Refrigerios: de frutas, de sal o dulce , estos se acompañaran de una bebida fria o caliente, según sea el caso, debidamente empacados y entregados en las donde se requieran o servidos en la cafetería • Desayunos tipo americano, con dos tipos de bebida (jugo, café) • Almuerzos ejecutivos y/o especiales tipo bufet, de 2 carnes, ensalada, postre, arroz, acompañantes y jugos de bebidas naturales. debidamente empacados y entregados en donde se requieran o servidos en la cafetería • Cenas tipo bufet, de 2 carnes, ensalada, postre, arroz, acompañantes y jugos de bebidas naturales. Según los requerimientos. debidamente empacados y entregados en las donde se requieran o servidos en la cafetería • Bebidas hidratantes (agua en Botella) debidamente selladas y empacadas originalmente •